

PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE

MELIPILLA

REGIÓN :



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

47

06/07/2016

ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza
 C) La solicitud de ocupación de bien nacional de uso público.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

SERRANO

Nº Lote Nº manzana localidad o loteo MELIPILLA
 URBANO sector
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ELEODORO VASQUEZ BARJA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	379

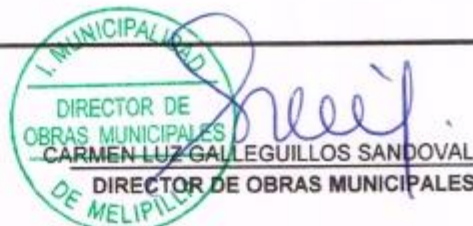
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS:

METROS CUADRADOS A OCUPAR	8
NUMERO DE DIAS	6
VALOR UTM	45724
COEFICIENTE SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL	0.02
TOTAL A PAGAR	43,895
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 22454
CONVENIO DE PAGO	Nº
FECHA	06/07/2016
FECHA	

SE OTORGA PERMISO POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR OCUPACION DE VEREDA
 POR DEMOLICION DE VIVIENDA, POR SEIS DIAS A CONTAR DEL DIA 06/07/2016 HASTA EL DIA 11/07/2016.

CGS/PBA/XDA/MFN/p DLP/pqn



Recibo 07/07/16